

San Miguel, 16 de octubre de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorandum Reservado N°01, de fecha 7 de Octubre de 2013, del Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Eduardo Bartolomé Bachelet, dirigido al Secretario General de la Corporación don Jaime Fuentealba Maldonado, mediante el cual se le remite listado de los funcionarios preseleccionados en proceso de selección de Jefes de Sector de los Centros de Salud Familiar de la comuna, con el objeto de que notifique los nombres de quienes serán designados en tales funciones para los próximos tres años.
2. Que el Proceso de Selección de jefes de Sector fue concebido con las siguientes etapas:
 - a) Postulación, recopilación de antecedentes curriculares, análisis y puntuación curricular.
 - b) Entrevista individual, con asignación de puntaje por entrevista y generación de promedios.
 - c) Solicitud enviada por el Director de Salud al Secretario General para decisión entre una nómina de 5 clasificados en orden de preferencia.
En el caso del CESFAM Recreo el Secretario General decide el nombre de los 4 funcionarios que serán Jefes de Sector por los próximos 3 años.
En el caso de CESFAM Barros Luco escoge los 3 que serán Jefes de Sector por los próximos 3 años, y un cuarto que mantendrá esa calidad hasta el cambio al nuevo CESFAM.
3. Y las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren sus Estatutos, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **Designese** como Jefes de Sector, a partir del 1 de Noviembre de 2013, para CESFAM Recreo a los siguientes funcionarios:
 - a) Paulina Rebolledo Rodríguez.
 - b) Loreto Oviedo Jara.
 - c) Jimena Araya Araya.
 - d) Pamela Lara Gatica.
2. **Designese** como Jefes de Sector, a partir del 1 de Noviembre de 2013, para CESFAM Barros Luco a los siguientes funcionarios:
 - a) Daniel Ruiz Maldonado.
 - b) Dayana Reyes Paredes.
 - c) Marcela Hernández Carrión.

3. **Designese** como Jefa de Sector transitoria, hasta el traslado del CESFAM Barros Luco a las nuevas dependencias a la siguiente funcionaria:
 - d) María Soledad Vergara Riquelme.
4. La designación será válida por los próximos tres años sujeta a evaluación del desempeño anual, para los Jefes de Sector designados en CESFAM Recreo y los tres primeros designados del CESFAM Barros Luco.
5. Se deja sin efecto las resoluciones y/o actos administrativos vigentes concernientes a la designación de Jefes de Sector de los Centros de Salud Familiar Barros Luco y Recreo.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución:

- Carlos González Barros - Director Ejecutivo C.M.S.M.
- Eduardo Bartolomé Bachelet - Director de Salud C.M.S.M.
- Alexis Ahumada Salinas - Subdirector de Salud de la C.M.S.M.
- María Irene Brito Castro - Directora CESFAM Recreo.
- Jhonny Acevedo Ayala - Director CESFAM Barros Luco.
- Johanna Morales Navarro - Jefa de Personal y Remuneraciones de la C.M.S.M.
- Asociación de Funcionarios.
- Archivo Jurídico
- Archivo Secretaría General.